

LA CAPILLA DE MOSEN RUBI DE BRACAMONTE

por

JESÚS MARÍA PARRADO DEL OLMO

En el interior de la muralla de Avila y muy cercana a la Puerta del Mariscal, se encuentra situada la amplia mole granítica de la llamada Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte. Este edificio es, sin duda, uno de los más atrayentes de la ciudad, y sin embargo se sabía muy poco de su construcción hasta este momento. Si la zona de los pies construida en estilo purista, había merecido algunos comentarios elogiosos e, incluso, su atribución a Pedro de Tolosa o Pedro de Valle ¹, su admirable capilla mayor, de estilo gótico purista, apenas había sido estudiada en profundidad y permanecía anónima ². Las líneas que siguen pretenden ser una contribución al conocimiento de la misma y dar a conocer algunos de los maestros que colaboraron en ella. Hoy podemos concluir a través de la documentación presentada que el autor de la cabecera de esta capilla es el arquitecto Juan Campero.

LA FUNDACIÓN. PATRONAZGO Y EVOLUCIÓN.

El origen del templo, según Melgar y Alvarez de Abreu ³, se remonta a un beaterio dedicado a Nuestra Señora de la Asunción, que comenzó a

¹ TORMO, Elías: *Cartillas Excursionistas. Avila*. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, t. XXV, 1917, p. 215. Esta atribución la siguen las publicaciones sobre la ciudad de Avila, de las cuales destacamos: MELGAR Y ALVAREZ DE ABREU, José N. de: *Guía descriptiva de Avila del Rey*. Avila, 1930, p. 177 a 187. VEREDAS, Antonio: *Avila de los Caballeros*. Avila, 1933, ALCOLEA, Santiago: *Avila Monumental*, Madrid, 1952, p. 134 a 136. Y asimismo. CHUECA GOITIA, Fernando: *Arquitectura del siglo XVI. Ars Hispaniae*, t. XI, Madrid, 1953, p. 367-368. Este autor es el primero que estudia en bloque el grupo purista abulense.

² Lampérez es el primero que dedicó un breve comentario a esta cabecera y publicó un plano, aunque éste no se ajusta totalmente a la realidad (Los brazos laterales no tienen la perfecta forma ochavada diseñada por el autor). Vid.: LAMPÉREZ, Vicente: *Historia de la Arquitectura Cristiana Española en la Edad Media*. Tomo II, Madrid, 1909, p. 169 y 293. Después también fue estudiada por Chueca, que incluye una interesante fotografía de la bóveda del crucero. Vid.: CHUECA GOITIA, Fernando: *Historia de la Arquitectura Española*. Madrid, 1965, p. 616-617.

³ MELGAR Y ALVAREZ DE ABREU, José N. de: op. cit., íd.

construir doña Aldonza de Guzmán, hija de don Gómez Dávila y nieta del Mariscal de Castilla, Payo de Rivera.

Heredó el patronazgo su sobrina, doña María de Herrera, miembro de la nobleza más linajuda de Avila, pues como informa Ariz⁴, era hija de Pedro de Avila, señor de Velada, y de Doña Catalina Dávila, y había casado con un tío carnal, don Andrés Vázquez Dávila, regidor de la ciudad. Reunía así en su origen varias ramas de la familia Dávila y estaba también emparentada con la de los Bracamonte. Doña María de Herrera va a realizar una fundación religiosa más ambiciosa que participará de las funciones de hospital y comunidad religiosa. Por su testamento de 1512, la noble abulense dispuso la fundación de un hospital unido a la capilla en el que vivirían trece pobres —siete varones y seis mujeres—, los cuales serían hermanos de San Jerónimo y deberían asistir a todas las funciones litúrgicas de la capilla, servidas con sus correspondientes mozos de coro y sacristanes. Según relata Ariz, los trece pobres tendrían derecho «a sustento y botica y médicos con lo demás necesario a sus alimentos».

Este mismo autor indica que la dama dejó por heredero de la fundación y patrono de la misma a Mosén Rubí de Bracamonte, lo cual no es totalmente cierto, como aclara Abreu⁵, puesto que el primer patrón nombrado por doña María fue don Diego Alvarez de Bracamonte, Señor de Fuente el Sol y descendiente del primer Almirante de Francia, quien vino a Castilla en el reinado de Enrique III. Así, en efecto, lo veremos actuar en la diversa documentación inédita que presentaremos a continuación. La institución dejaba como segundo heredero, en caso de muerte de don Diego, al hijo de éste y de su esposa, doña Isabel de Saavedra, Mosén Rubí de Bracamonte. Este era sobrino político de doña María de Herrera, por cuanto la citada Isabel de Saavedra era hermana de don Andrés Vázquez Dávila. En caso de muerte de Mosén Rubí sin sucesores, el patronazgo pasaría a don Diego Hernández de Avila, vecino y regidor de la ciudad y después de él a los sucesores en el mayorazgo de Navamorcuende y Villatoro.

La fundación vino a menos en el siglo XIX, y fue don Fernando de la Cerda y Carvajal, duque de Parcent, quien en 1909 rehizo la misma, así como reparó el templo y convento. Diversos miembros de esta familia yacen hoy en sepulcros de la iglesia.

⁴ ARIZ MONGE, Luis: *Historia de las Grandezas de la ciudad de Avila*. Alcalá de Henares, 1607, 1.ª Parte, p. 48-49.

⁵ MELGAR Y ALVAREZ DE ABREU, J. N. de: op. cit., íd.

ESTILO ARQUITECTÓNICO DE LA CAPILLA.

Como ya hemos aludido antes, la construcción de la capilla presenta dos fases sucesivas, con sus estilos correspondientes, ambos propios del siglo XVI. A la cabecera gótica se contraponen la zona del hastial de los pies y el coro, que pertenece a un estilo purista de clara raigambre manierista.

Toda la construcción se realiza en piedra de sillería, de labra bastante regular y material granítico, a excepción de las bóvedas, ejecutadas en la característica arenisca vetada de las canteras de La Colilla, que con sus tonos rojizos tornasoleados aporta una gran vistosidad al interior de la construcción. La Colilla está próximo a Avila y suministró abundante material para múltiples edificios medievales y modernos de la ciudad. En cambio el granito procederá probablemente de las canteras de Cardeñosa, el otro gran foco suministrador de piedra para la arquitectura abulense. Al menos, esta procedencia está documentada para la segunda fase de la construcción, como veremos.

La *cabecera* es una obra de gran armonía dentro del gótico purista, o gótico del siglo XVI. La planta, centralizada, dibuja una cruz griega casi exacta, de la que tres de los brazos son poligonales o achaflanados y corresponden al ábside de la capilla mayor y al teórico crucero, mientras que el cuarto brazo, situado a los pies del edificio, tiene los lados rectos. Como ha observado Chueca Goitia, «la capilla mayor y los brazos de la cruz forman un ángulo obtuso, como en El Parral o en Casalarreina, resultando un espacio único»⁶. Esta planta va a determinar un alzado de volúmenes muy puros al exterior, mientras que el interior presentará un espacio muy desembarazado, unitario, integrador de las visualidades. En esto hay que ver una aportación espacial del Renacimiento a nuestro gótico del siglo XVI, al margen de que el uso de estos grandes espacios viene impuesto por la tendencia iniciada en el siglo anterior a cubrir con grandes bóvedas estrelladas⁷. Acertadamente relaciona Chueca esta planta con las cabeceras de las iglesias de El Parral (Segovia) y de los dominicos de Casalarreina (Logroño), y especialmente con la primera —obra de Juan Guas—, puesto que la segunda va unida a estructuras más complejas. Como veremos el autor de la capilla abulense trabajó en obras del monasterio segoviano y por lo tanto conocía directamente este edificio, el cual pudo ser el modelo para la capilla de Mosén Rubí. Aun así, hay que indicar cómo los planes centrales se usan en el gótico para dependencias conventuales o capillas funerarias casi exclusivamente⁸, y esta capilla pertenecía al segundo tipo, pues además de fundación religiosa, en su interior se iban a situar los enterramientos de los sucesivos patronos.

⁶ CHUECA GOITIA, F.: *Historia...*, op. cit., íd.

⁷ ÍDEM: op. cit., p. 566-567.

⁸ LAMPÉREZ, Vicente: op. cit., p. 169.

Al interior, se disponen cuatro pilares torales en los ángulos del cuadrado del crucero, preparados para soportar los empujes de las bóvedas. Es el característico pilar del último gótico, muy evolucionado, en el que de la base de sección circular surgen diminutas columnillas, reducidas a función decorativa, puesto que no reciben los nervios de los abovedamientos. Prueba de ello es que un baquetón, a modo de capitel, impide la conjunción de ambos. Este tipo de pilar usado en esta capilla recuerda claramente al usado en ocasiones por Rodrigo Gil de Hontañón. En cambio, en el resto de los ángulos, los nervios descansan sobre ménsulas decoradas con una doble faja de contario y bolas. En conjunto se aprecia la evolución hacia una arquitectura de empujes estáticos, como define Chueca a la de este período, lo cual se advierte por esa falta de correspondencia entre nervios y elementos sustentantes. Prueba de ello es que los nervios se unen en los jarjamentos formando una única masa, antes de llegar al pilar.

En las paredes predomina la desnudez. En cada uno de los brazos laterales, se disponen tres lucillos sepulcrales. Están formados por arcos de medio punto, con sencillos baquetoncillos a modo de columnas que se prolongan por la rosca del arco. En ésta hay decoración de bolas. Hoy ocupan estos lucillos los miembros de la casa de Parcent. En una pared del brazo del lado del Evangelio, se abre la puerta de la sacristía, de perfil similar al de los lucillos. Encima de la misma, seis recios mensulones sirven de apoyo a la tribuna del órgano. A la mitad de la altura de la capilla, una moldura, a modo de imposta, recorre ininterrumpidamente muros y pilares torales. Encima de la misma y tangencialmente, se disponen los ventanales. Son nueve en total, abiertos en cada uno de los paños de los tres brazos. Su tipología también deriva de modelos de Rodrigo Gil de Hontañón. Se trata de bíforas de medio punto, partidas por una fina columnilla. Las albanegas interiores se perforan. El molduraje es de perfil gótico. En el muro de los pies se colocó un gran óculo, cuyo molduraje, similar al de las ventanas, indica un mismo momento de construcción.

El sistema de abovedamiento dispone en el cuadrado central una bella bóveda de crucería, que adopta una forma perfectamente regular en planta, basada sólo en la línea recta: nervios cruceros, terceletos y ligaduras se unen entre sí por ligaduras secundarias, las cuales disponen una retícula con cuadrados y triángulos. No conozco bóvedas con el mismo trazado. Hay cierta relación con la bóveda del cimborrio de San Juan de los Reyes, sustituyendo los combados de ésta por ligaduras rectas, y también con las de los tramos de los pies de las naves laterales de la Catedral de Plasencia⁹. Los brazos llevan sectores triangulares de ojivas, solución que salva el espacio poligonal

⁹ Obra que, como es sabido, se puso en manos de Juan de Alava.

de los mismos, y similar a las ideadas para los brazos de la cabecera de El Parral. Se usan trompas para unir los abovedamientos de los brazos con los muros laterales. De ahí que la forma de éstos no sea un ochavo perfectamente regular, sino que presenta ángulos rectos en la conjunción del muro del hastial y el posterior del brazo del crucero.

Dos inscripciones en letra minúscula señalan dos fechas: la primera, situada encima de una ventana del lado del Evangelio señala ivd xliiii, es decir, 1544. La segunda va situada encima del óculo ovalado del hastial de los pies y puede leerse lvdLxxiii, o sea, 1574.

El exterior de esta cabecera hace destacar su mole geométrica del edificio construido posteriormente a los pies, indicando claramente los volúmenes del interior. Lleva contrafuertes en todos los ángulos. La decoración queda confiada a una moldura situada a mitad de la altura total, a modo de imposta, con bolas, las cuales también suben por las esquinas de los contrafuertes y corren por la cornisa del edificio. Esta decoración, tan usada en nuestra arquitectura hispanoflamenca, tenían una larga tradición de empleo en edificios de la ciudad, de donde pasaría al arquitecto de esta obra.

El hastial de los pies: Como ya he señalado esta parte de la construcción se ejecutó en un estilo más avanzado, y consistirá en un tramo integrado en la iglesia, al cual se accede por la portada exterior y otros dos tramos en donde se sitúa el coro. El paso interior de este tramo a la cabecera se efectúa por medio de una triple arcada, que apoya en dos pares de columnas. El arco central es rebajado, por la necesidad de disponer encima un coro alto. Los intradoses de los arcos van almohadillados, alternando sillares largos y cortos, los cuales disponen piñas colgantes. El orden elegido para las columnas es el compuesto. Las arcadas laterales apoyan en grandes pilastrones, en cuyo fuste se colocan hornacinas aveneradas, con espejos en las albanegas, y flanqueadas por pilastras jónicas. Se corona con una estructura integrada por un espejo oval y dos volutas laterales. Todo el tramo se cubre con una bóveda plana, de gran perfección constructiva, sobradamente admirada por la crítica¹⁰. En su clave un florón radial.

Encima de la arcada, se advierte en el muro de los pies un gran arco de descarga, que debió de ejecutarse al mismo tiempo que la construcción de aquélla, como indica la falta de correspondencia de las hiladas. La arcada presenta arranques de arcos en la intersección con los muros laterales, como si se hubiera proyectado la remodelación en el nuevo estilo del brazo de los pies de la cruz griega gótica, y luego se hubiera desechado.

Sin embargo, aún es más interesante la solución dada a la fachada exte-

¹⁰ CHUECA GOITIA (*Arquitectura...*, op. cit., p. 366-367) pensando que fuera obra de Pedro de Tolosa ponderaba su magistral estereotomía, lo cual le servía para adjudicar a éste la bóveda plana de El Escorial.

rior. Se trata de cuatro tramos arquitectónicos separados por columnas exentas, que constan de un cuerpo y ático, el cual finge una galería mirador. Ocupan el espacio del coro alto y bajo, el tramo de la portada y remodelan la fachada exterior correspondiente al tramo de los pies de la construcción gótica.

Se usa el orden corintio, basado en los capiteles del Panteón de Roma, para las columnas exentas, una a cada lado de los tramos, excepto a ambos lados de la portada que son dos. Apoyan sobre un plinto de altura similar a la del zócalo de la portada. Esta lleva las jambas y la rosca del arco almohadillados y espejos ovales en las albanegas, relacionándose claramente con la del Alcázar de Toledo. En los otros tramos se abren ventanales cegados, finamente moldurados y coronados por originales óculos, de molduraje movido, netamente manierista: un baquetón recorre el óvalo y es abrazado por cuatro formas recortadas. Volutas de apariencia vegetal lo rodean. Según Camón Aznar, estas ventanas ovales recuerdan palacios genoveses,¹¹ pero éstos son casi contemporáneos o posteriores a la construcción abulense, por lo que dudo de esta procedencia y más bien me parece que hay que buscar una fuente común para ambos. La ventana del tramo de la cabecera finge hojas de madera con decoración de cuarterones.

La galería superior corresponde al coro alto y de ahí que parte de la misma se perfore para iluminarlo. Se finge una arquitectura de pilares jónicos, recorrida por balaustrada y cerrada también por ventanas de madera con cuarterones. La cornisa emplea ménsulas situadas a plomo con los pilares jónicos y sirven para verter el agua de la techumbre.

Se completa la decoración con las armas de los patronos situadas encima de la portada y con jarrones.

En conjunto, el resultado es sorprendente, por cuanto el arquitecto ha sabido extraer el máximo partido a la piedra berroqueña, consiguiendo dar un aspecto italianizante a la forma, insuflándola el máximo de ligereza y gracia que el material permitía. El planteamiento imaginativo, el refinamiento de esta fachada se relaciona con un manierismo elegante, a la manera serliana, con cuya arquitectura hay claros contactos. Sin duda, su autor conocía la traducción de los Libros Tercero y Cuarto de Villalpando, en especial este último, e incluso también tenía algún conocimiento de la arquitectura francesa¹².

En el interior, los capiteles compuestos parecen inspirados por el capitel de la lámina LXIII del Cuarto Libro. Las decoraciones de roleos en el remate de las hornacinas laterales, a mi modo de ver, pueden proceder de las volutas de la chimenea de la lámina XLIX del mismo libro, pero invertidas, lo cual

¹¹ CAMÓN AZNAR, José: *La Arquitectura Plateresca*. Madrid, 1945, p. 320.

¹² No debe extrañar este conocimiento de modelos franceses, pues el mismo Chueca los ha rastreado también en otros focos de nuestra arquitectura de mediados del siglo XVI.

se justificaría porque el orden de ésta es jónico, como el de las hornacinas de la Capilla de Mosén Rubí. La puerta interior que comunica con el coro, se extrae de la lámina LIIII. Al exterior, los capiteles corintios procedentes del tipo de los del Panteón, tienen la proporción y configuración similares al capitel del folio LI, y también se relacionan con los empleados en el Libro Tercero, en las láminas dedicadas al monumento romano. Las proporciones de altura de las columnas son similares a las propugnadas por Serlio para los edificios cuyas columnas fueran exentas (lámina LXVIII, B). Los entablamentos son idénticos a los de la lámina LI. Si analizamos los ventanales ciegos y los óculos ovalados superiores advertimos también relaciones serlianas. Así, las ventanas rectangulares usan las proporciones aconsejadas por Serlio (doble altura que anchura), y su molduraje y disposición de elementos proceden de la puerta de la lámina LIII. Los cuarterones fingidos en una ventana están tomados de uno de los dibujos de puertas de la lámina LXX.

Otros elementos tienen una procedencia más dudosa. Entre ellos, hay que citar las ventanas ovales situadas encima. Ya advertía arriba de la dificultad de relación con palacios genoveses como quería Camón. En cambio, la forma ovalada abrazada por cuatro formas recortadas la emplea Sansovino en el ático del Palacio Corner, comenzado en 1533, aunque en 1566 aún no estaba terminado, lo que dificulta la relación íntima de ambos edificios, que por otro lado, no tienen más semejanzas. En la Escuela de Fontainebleau, en la misma Galería de Francisco Primero, proyectada por Rosso Florentino, las orlas de las composiciones pictóricas se enmarcan por tarjas idénticas, que fingen abrazar los marcos, y quizá sea esta la fuente común para esta decoración, pues la decoración francesa se extendió rápidamente por Europa, gracias a la acción de los grabados. Incluso los roleos avolutados, cogidos por otra abrazadera recortada en la parte superior, que bordean las ventanas, se usan también en estas decoraciones de Fontainebleau¹³.

En cuanto a la galería fingida en el ático puede estar inspirada por la propugnada por Serlio en su lámina XLVI, para servir de terrado o jardín de un edificio veneciano. De todas las formas, he de señalar que una galería

¹³ Véase ZERNER, Henri: *Ecole de Fontainebleau*. París, 1969. Es la mejor colección de grabados de autores de la Escuela de Fontainebleau, tales como Antonio Fantucci, Jean Mignon o Dumoutier, en los que se repiten los temas y decoraciones ideadas por Rosso, Primaticcio o Niccolò dell'Abbate para las ornamentaciones del castillo francés. Estos grabados u otros similares circularon por toda Europa, contribuyendo al internacionalismo del manierismo de mediados de siglo. Siendo también importante en esta difusión de las decoraciones manieristas la acción del flamenco Floris. Tanto los motivos de tarjas abrazando marcos de composiciones (a veces también ovalados), como los avolutamientos aparecen en múltiples de estos grabados, a los cuales remito. Precisamente el uso de dobles volutas parecidas a las de las ventanas abulenses se rastrean también en portadas de libros toledanos, flanqueando óvalos en cuyo interior se coloca un retrato, como se advierte en el grabado de Pedro Angel para el «Flos Sanctorum» de Alonso de Villegas, publicado en Toledo en 1588. (Véase ROTETA, Ana María: *El retrato-grabado español en Pedro Angel*. Goya, 1976, n.º 130, p. 222.

de este tipo, en reducidas dimensiones, se dispone en la fachada hacia la Plaza del Chico, de la iglesia de San Juan de la propia ciudad de Avila, lo que se justifica por el hecho de que en ambos edificios trabajan los mismos maestros, como veremos.

En conclusión, se advierte una obra cuyo autor conoce los aspectos más decorativos de la arquitectura manierista de hacia 1540-1550, seguramente gracias a la traducción de Serlio y a una probable llegada de grabados franceses. Esta arquitectura europeizante contrasta con la gótica cabecera, que se funde en la tradición medieval española, de manera que el edificio pasa así a ser una síntesis de la evolución del Renacimiento en nuestro siglo XVI.

ARQUITECTOS DE LA CAPILLA.

Como he anticipado al comienzo, la cabecera gótica, tenida como obra anónima, hoy se puede adjudicar sin reservas al arquitecto *Juan Campero*, gracias a la documentación que adjunto¹⁴. Todos los documentos exhumados oscilan entre los años 1564 y 1566, cuando ya estaba hecha esta obra y, muerto Campero, los hijos del mismo (en especial Elvira Campero) tenían un pleito con el patrón de la capilla, don Diego Alvarez de Bracamonte, ante la Chancillería de Valladolid. Desgraciadamente no he podido localizarlo en el Archivo de esta Institución, lo que, sin duda, habría aportado interesantes noticias al respecto.

En 1564 ya estaba el pleito en marcha, como se expresa en la obligación de pago de Elvira Campero y sus fiadores y hermanos, Diego y Sebastián Campero, al maestro de cantería Juan de Plasencia, de 15.000 maravedíes, que le debían por haber tasado tres veces las demasías realizadas por su padre en la Capilla de la Anunciación. No poseían dinero, por lo cual el tasador se comprometía a esperar el pago de su labor hasta que los herederos cobraran las citadas demasías¹⁵. Por lo tanto es lógico inferir que una vez hecha la obra por Campero, se reclamara a don Diego las demasías hechas en la capilla y la negativa de éste sería la causa del pleito. Casi dos años después, en febrero de 1566, debía de ir el pleito muy avanzado, por cuanto los oidores de la Chancillería habían decretado que el patrono entregara a la Campero 50 ducados para que ésta pudiera dar fianzas, y a cuenta de la posible cantidad que se fallara en el pleito entregarla. Elvira seguía teniendo como fiadores a sus hermanos Diego y Sebastián y a la mujer del primero, Ana del Aguila,

¹⁴ Agradezco las facilidades que me han dado las Directoras de los Archivos Histórico Provinciales de Avila y Valladolid, así como el personal auxiliar de los mismos.

¹⁵ Documento n.º 1.

pero ante la desconfianza del primero daba como abonadores de los mismos a Juan Guillamas y Esteban de las Fraguas, vecinos de Avila¹⁶.

En los documentos siguientes encontramos datos más profundos sobre las vicisitudes del pleito, y, de rechazo, sobre la obra. Al parecer, se había dado ejecutoria entre la fecha del anterior y el 14 de marzo del mismo año, en que Elvira Campero, ya vecina de Valladolid, daba poder al milanés Jerónimo Candiano y a su criado Juan Ojón, para cobrar de don Diego de Bracamonte 796.000 maravedís, parte de los 957.880 a que éste había sido condenado en Chancillería. Como se ve, la sentencia obligaba al patrono a pagar una sustanciosa cantidad, cifrable en más de 2.000 ducados. Al mismo tiempo, don Diego había apelado contra la sentencia, motivo por el cual el milanés salía de fiador de Elvira Campero, en el sentido de comprometerse a devolverle el dinero de la ejecutoria si su apelación tuviera resultado favorable.

La situación era comprometedora para el Hospital, pues estaban realizando la segunda parte de la construcción y además no contaba con la cantidad requerida, por lo cual podía ser embargado en sus bienes. Por tal motivo, el 5 de junio se pedía permiso para tomar a censo al quitar 700.000 maravedís. Se hizo una información de testigos, en la que intervienen Pedro de Morales, Diego de Vallejo, Pedro de Hermosa (mayordomo del Hospital), y Jerónimo Núñez. Todas las declaraciones son similares, por lo que he extractado sólo la del primero, a través de la cual podemos conocer las incidencias del pleito. En ella se expresa claramente que «la capilla principal del dicho hospital» la tomó a hacer Juan Campero el Viejo y hubo pleito sobre la paga, demasías y otras capitulaciones con sus herederos, pues no se habían puesto de acuerdo los tasadores. Juan de Plasencia, nombrado por Elvira Campero, a quien ya vimos mencionado anteriormente, cifraba la cantidad a pagar en 957.000 maravedís. En cambio, Diego Martín lo rebajaba en algo más de 500.000, y con ciertas rebajas posibles. Pero el tercero, Gonzalo de Sobremazas, se inclinó por la primera alternativa, motivo que debió de influir en la sentencia dictada en principio por la Chancillería, aunque don Diego la tenía apelada. El permiso correspondiente para tomar el censo se otorgaba el mismo día, y el 7 de junio se llevaba a cabo. Tres días después, Juan de Ojón, criado de Jerónimo Candiano, otorgaba carta de pago por 26.412 reales de plata¹⁷. No poseemos más documentación sobre este litigio, y por lo tanto, no puedo indicar cual fue el resultado de la apelación, aunque es probable que don Diego consiguiera rebajar parte de la sentencia. Lo importante es que Juan Campero aparece como el autor de la cabecera de esta capilla, y que la tuvo que terminar en una fecha anterior a 1564, en que ya había fallecido y se había

¹⁶ Documento n.º 2.

¹⁷ Véanse Documentos n.os 3, 4 y 5.

hecho la tasación por Juan de Plasencia, o mejor aún, antes de 1557, momento en el cual veremos se contrata la ejecución del tramo de los pies. Quizá se pueda dar la fecha de 1544 como probable conclusión de la obra, dado que ésta aparece incrita en la ventana de la cabecera.

De Juan Campero se tenían algunas noticias de obras realizadas fuera de Avila, pero desconocíamos su trabajo en la ciudad hasta este momento, pese a ser citado vecino de ella en alguna ocasión. En 1508 se le menciona por primera vez, cuando trabajaba en la Capilla de la Merced de Huete. Surgió un pleito en 1512 por esta obra, apareciendo como vecino de Carboneras en 1512¹⁸. Debía de tener una fama consolidada, puesto que aparece en el mismo año de 1512 en Salamanca, participando en la Junta de maestros que llevó a cabo la discusión de las trazas y cambio de sitio de la Catedral Nueva. Allí se le nombró aparejador de la obra, al mando de Juan Gil de Hontañón. Sin embargo, el Cardenal Cisneros, para quien trabajaba, le obligó a volver a sus obras del convento de Torrelaguna, en donde también ejecutó un acueducto para llevar agua al convento y población, que fue alabado por Ponz¹⁹. En 1519, al reproducirse el pleito de Huete, es citado como vecino de Avila²⁰. De 1524 a 1530, su actividad se desarrolla en torno a Segovia y puntos cercanos. Allí lleva a cabo el traslado del Claustro y Portada del mismo de la Catedral, ejecutado años antes por Juan Guas, al nuevo emplazamiento requerido por la construcción de la nueva Catedral²¹. También había realizado obras en Valviadero, tierra de Olmedo²². En 1526 tomó a hacer la escalera de la casa del Licenciado Peralta, en la misma ciudad, de cuya obra no quedó satisfecho el comitente²³. En 1529 pedía que se tasara la torre de Guadalix, que acababa de terminar²⁴. El mismo año se obligaba a levantar el último cuerpo de la torre de El Parral²⁵. En 1530, se obligaba a hacer la Capilla de los Cáceres en San Francisco de Segovia²⁶. Y por último, es citado como buen maestro de cantería y residente en Medina del Campo o en Nava del Rey, en el pleito que mantiene Rodrigo Gil de Hontañón con los herederos

¹⁸ ALONSO CORTÉS, Narciso: *Datos para la Biografía Artística de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1922, p. 33.

¹⁹ PONZ, Antonio: *Viaje de España*. Ed. Aguilar, 1947, p. 865 (Tomo X, Carta III, 14 y 17).

²⁰ ALONSO CORTÉS, N.: op. cit., íd.

²¹ BOSARTE, Isidoro: *Viaje Artístico a varios pueblos de España*. Madrid, 1804, p. 68 y 69 y 357 a 359.

²² VILLALPANDO, Manuela y VERA, Juan de: *Notas para un diccionario de artistas segovianos del siglo XVI*. Estudios Segovianos, t. IV, 1952, p. 75.

²³ IDEM: op. cit., íd.

²⁴ IDEM: op. cit., íd.

²⁵ BOSARTE, Isidoro: op. cit., p. 55 y 353.

²⁶ MARTÍNEZ ADELL, Alberto: *Arquitectura plateresca en Segovia*. Est. Seg., t. VII, 1955, p. 21 a 23. La disposición general de esta capilla la podemos conocer gracias a las láminas 43, 44 y 47 del libro de AVRIAL Y FLORES, José María: *Segovia Pintoresca*. Estudios Segovianos, 1953, t. V, p. 59 y 60.

de don Diego Vázquez de Cepeda acerca de su capilla en San Francisco de Zamora²⁷. En éste se añadía que era muy amigo de Rodrigo Gil y uno de sus colaboradores asiduos en obras suyas.

De todos estos datos, se deduce, aparte de la estima con que era tenida su capacidad de constructor, que estuvo relacionado con la torre de El Parral, cuya cabecera dispone una planta similar a la de la Capilla de Mosén Rubí, y también su íntima relación con Rodrigo Gil, con cuya arquitectura he señalado relaciones en esta obra abulense. Con esta nueva obra de este maestro se contribuye a perfilar su personalidad que, sin duda, merece ser considerada.

En cuanto al tramo purista de los pies, ya he indicado que ha sido atribuida a Pedro de Tolosa o Pedro de Valle, desde que Tormo así lo formulara²⁸. Con el estilo de Tolosa hay relaciones en la obra, puesto que el carácter serliano de la misma existe en otras obras de Tolosa, como ya he hecho ver²⁹. Elementos particulares de la construcción aparecen en edificios en que interviene este maestro, como el orden jónico o la galería fingida del ático, que también se emplean en la iglesia de San Juan de Avila, o las decoraciones de piñas y el florón radial de la bóveda plana, que se relacionan con la sacristía de Hinojosa³⁰.

Aunque creo que existe la acción de Tolosa en la obra, también puedo presentar documentación en la que se concreta que en 1557 contrataban los maestros Diego y Gabriel Martín «toda la obra de la capilla del Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación», cuyo patrón, don Diego de Bracamonte «quiere que se haga y acabe según y de la manera y conforme a la traza que está firmada del dicho señor patrón y de nosotros...»³¹. Los dos maestros se comprometían a trabajar exclusivamente en la mencionada obra, con los oficiales necesarios, que cobrarían dos reales y medio diarios y uno o dos asentadores que recibirían a razón de dos reales y tres cuartillos.

Diego y Gabriel Martín recibirían tres reales y medio cada día. Además, el segundo cobraría 15.000 maravedís y veinte fanegas de trigo cada año. El primero sólo veinte fanegas. La obra se haría a vista de cuatro maestros, dos por parte de los maestros y otros dos por la parte del hospital. Inmediatamente, el 15 de febrero de 1557, los sacadores Pedro Pescador el Viejo y el Mozo, vecinos de Cardeñosa, con sus fiadores, Juan de Santamaría el Viejo y Francisco de Pintos, se obligaban a cortar y portear la piedra hasta el Hos-

²⁷ MARTÍ Y MONSÓ, José: *La capilla del deán D. Diego Vázquez de Cepeda en el monasterio de San Francisco de Zamora*. Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, t. III, 1907-1908, p. 117.

²⁸ TORMO, E.: op. cit., íd.

²⁹ PARRADO DEL OLMO, Jesús María: *Algunas noticias del Escorialense Pedro de Tolosa*. III Congreso Español de Historia del Arte, Sevilla, 1980.

³⁰ IDEM: op. cit., íd.

³¹ Véase el Documento n.º 6.

pital, según una relación muy pormenorizada, con sus precios correspondientes. En este contrato actuaba de testigo Gabriel Martín ³².

El día 27 de junio de 1559, comparecen el mayordomo del hospital, Pedro de Hermosa, y Diego Martín para tasar la obra que éste había hecho de «un capialzado sobre la puerta principal del dicho hospital, que cae hacia la parte de adentro del dicho hospital, en que ha labrado y asentado e bajar la cimbra y el rehenchimiento del dicho capialzado». El hospital nombraba tasador a Pedro de Tolosa, mientras que el maestro a Juan de Uzar, quienes lo tasaron en 61 ducados y dos reales ³³.

Es decir, en 1557 se estaba ya contratando la continuación a la cabecera labrada por Juan Campero, añadiendo un cambio de plan y de estilo a la misma, motivo por el cual hemos señalado esta fecha como el límite de la construcción de la cabecera de Campero. Aparecen al frente de la construcción dos maestros, de los cuales aún se conoce muy poco, —los citados Diego y Gabriel Martín—, que expresan claramente que la obra se haría según la traza firmada por ellos y por el patrón. Por lo que iban a cobrar, parece que Gabriel tenía una situación preeminente sobre su compañero, teniendo en cuenta además que él firma de testigo en el contrato de la saca de piedra. Sin embargo, en 1559, estaba sólo al frente de la obra Diego Martín, lo cual se explica porque su compañero ya había muerto ³⁴. Entonces se le pagaba el citado capialzado que muy bien podría ser la bóveda rebajada del tramo interior de los pies de la iglesia, que cae hacia la parte de adentro de la puerta, como indica el documento. En relación con el hospital actuaba de tasador Pedro de Tolosa, siendo ésta la única vez que aparece citado este maestro en relación con la capilla.

Parece que los comitentes del hospital tenían gran confianza en el arquitecto, cuando lo hacían intervenir en esta función, motivo por el cual no se puede excluir que el auténtico creador de la traza sea Pedro de Tolosa, a quien considero arquitecto más formado que a los Martín, y en quien hay una relación muy sólida con Serlio y la arquitectura manierista toledana de su tiempo. Está en contra de esta afirmación, la constancia documental de que la traza la firman estos maestros, pero esta contradicción aparente se puede resolver pensando que Tolosa diera unas directrices generales y estos maestros se encargaran de la traza detallada con los elementos técnicos. Al final, se quedará sólo con la obra Diego Martín, a quien hay que suponer se deba la mayor parte de la obra, puesto que en 1559 estaba rematando aún la bóveda de los pies. En 1564 hay constancia de la relación de Diego con el hospital,

³² Documento n.º 7.

³³ Documento n.º 8.

³⁴ Efectivamente, según documentación inédita que poseemos, Gabriel Martín muere entre el 13 de enero de 1559 en que dicta su testamento y el 24 del mismo mes y año, momento en que ya ha fallecido.

pues en esta fecha era testigo de la obligación de pago de Elvira Campero al tasador Juan de Plasencia, y él mismo actuaba de tasador de la cabecera por parte del comitente. Supongo que aún estaría trabajando en la capilla, lo que justifica que tasara baja la obra de Campero.

Se da la circunstancia de que en la iglesia de San Juan de Avila había dado las trazas de la cabecera Pedro de Tolosa, pero he demostrado que después trabaja en la misma Diego Martín, ajustándose a las trazas de éste al principio, pero después orientando la construcción hacia un modelo herteriano³⁵. Hoy la obra de San Juan es una admirable construcción que nos informa de la pericia y sólida formación de Diego Martín, lo que posibilita que sea también el autor en fecha anterior de la no menos destacable construcción de la capilla de Mosén Rubí. Sus relaciones con obras en las que interviene Tolosa posibilita la hipótesis de que él sea el encargado de la ejecución práctica de trazas del arquitecto escurialense, ante lo cual aún no se puede dar una respuesta totalmente convincente.

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N.º 1.—OBLIGACIÓN DE PAGO AL TASADOR JUAN DE PLASENCIA

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren, como yo, Elvira Campero, mujer que fui de Nicolás de Herrada, vecina de la noble ciudad de Avila, como deudora principal. y yo, Diego Campero e Sebastián Campero, vecinos de la dicha ciudad de Avila, como sus fiadores e principales pagadores... nos obligamos de dar y pagar a vos, Juan de Plasencia, maestro de cantería e vecino de la dicha ciudad... 15.000 maravedíes, los cuales son por razón de los días que vos habéis ocupado por nuestra parte en tasar tres veces las demasías que nuestro padre Juan Campero hizo en la Capilla de la Anunciación, para llevar a la Real Chancillería de Valladolid, sobre el pleito que tratamos con la dicha capilla, sobre las dichas demasías, y por pleitear por pobres e agora no nos hallar con los dichos maravedíes, nos esperais por ellos, los cuales dichos 15.000 maravedíes nos obligamos de vos dar e pagar de los primeros dineros e hacienda que se nos diere e mandare dar de las dichas demasías... Avila, 24 de mayo de 1564 años. Testigos, Diego Martín, cantero, y Vicente del Hierro y Juan Vázquez...

(A. H. P. de Avila. Legajo 97. Ante Vicente y Gil del Hierro.)

DOCUMENTO N.º 2.—AFIRMACIÓN DE FIANZAS POR ELVIRA CAMPERO

En la ciudad de Avila, 4 días del mes de febrero de 1566 años, ...pareció presente Elvira Campero, vecina de la dicha ciudad de Avila, y dijo que por cuanto ella trajo de Su Majestad e de los señores procuradores e oidores de la Real Chancillería de Valladolid, una provisión real para que don Diego de Bracamonte de Avila, la diese 50 ducados con que diese fianzas, que no le habiendo en la suma de una ejecutoria, lo volvería y cabiéndole, lo tomaría en cuenta, e que conforme a ella, ella tiene dada por fiadores a Diego Campero y Ana del Aguila, su mujer, y a Sebastián Campero, como en la dicha provisión e fianza se contiene y el dicho Don Diego de Bracamonte no está

³⁵ PARRADO DEL OLMO, J. M.: op. cit., íd.

satisfecho de la dicha fianza que para su satisfacción y abono de ella, daba e dio a Juan Guillamas Chifre y a Esteban de las Fraguas, procurador, vecinos de la dicha ciudad de Avila, y los dichos Juan Guillamas y Esteban de las Fraguas, dijeron que salían y salieron por tales abonadores y se obligaban y obligaron que la dicha fianza agora dada de los dichos 50 ducados por los dichos Diego Campero y Ana del Aguila, su mujer, y Sebastián Campero, es abonada, e no lo siendo la pagarán por sus personas e bienes...

(A. H. P. de Avila, Legajo 93. Ante Vicente del Hierro.)

DOCUMENTO N.º 3.—PODER A JERÓNIMO CANDIANO POR PARTE DE ELVIRA CAMPERO

Sean cuantos esta carta de poder vieren, como yo, Elvira Campero, viuda, mujer que fui de Nicolás de Herrada, criado que fue de Su Majestad, difunto, vecino de Valladolid... doy y otorgo todo mi poder... a vos, Gerónimo Candiano, milanés, residente al presente en esta villa de Valladolid, y a Juan Ojón, vuestro criado... para que por mí y en mi nombre... podais recibir e cobrar de la persona e bienes de D. Diego de Bracamonte, vecino de la ciudad de Avila, y de otra cualquier persona o personas que por ello lo hayan de dar e pagar, 796.000 maravedíes que por carta pública en mi favor dada e librada por los señores presidente y oidores de esta Real Audiencia está condenado a me dar y pagar... Valladolid, 14 de mayo de 1566 años... (Entre los testigos, Sebastián Campero).

— *Medina del Campo*, a 39 de mayo de 1566: Jerónimo Candiano, «dijo que sustitua y substituyó el dicho poder... a Juan Núñez, su criado en los casos del poder de la Campero»...

— Sean cuantos esta carta de pago vieren, como yo, Juan de Ojón, criado del señor Gerónimo Candiano, milanés, ...en virtud del poder... ante ...Juan de Rozas... da carta de pago, de 26.412 reales de plata, en reales de a cuatro y de a dos.

Avila, 10 de junio de 1566.

(A. H. P. de Avila. Legajo 26. Fols. 147 a 149. Ante Diego de Salcedo.)

DOCUMENTO N.º 4.—JERÓNIMO CANDIANO SALE POR FIADOR DE ELVIRA CAMPERO EN UNA EJECUTORIA

En la noble villa de Valladolid, a 14 días del mes de mayo de 1566 años, ante mí... pareció presente Gerónimo Candiano, milanés, residente al presente en esta villa de Valladolid e dijo que por quanto Elvira Campero, viuda..., vecina de esta villa de Valladolid, pidió ejecución en la persona y bienes de don Diego de Bracamonte, vecino de la ciudad de Avila, por ante la justicia de la dicha ciudad por cuantía de 796.000 maravedíes, por virtud de una carta ejecutoria emanada de los señores presidente y oidores desta Real Audiencia e se siguió la dicha ejecución y se dio sentencia de remate por la dicha justicia, de la qual apeló el dicho don Diego de Bracamonte por ante los señores presidente e oidores desta Real Audiencia y por ellos visto el proceso de la dicha causa, dieron un auto en que mandaron que la dicha Elvira Campero cumpla con dar la fianza de la Ley y derecho en esta corte, para hacer el pago de los maravedíes, porque la justicia de la dicha ciudad de Avila, mandó hacer remate e pago según que lo susodicho se contiene más largamente en el proceso e auto del dicho pleito e agora la dicha Elvira Campero le ha rogado e pedido que salga por su fiador conforme a la ley... para que le sea hecho pago de los dichos maravedíes, por ende digo el dicho Gerónimo Candiano que... se obligaba... que si la dicha ejecución y sentencia de remate fuere revocada por los dichos señores presidente e oidores o por otro juez competente que de la causa conozca volverá, dará e pagará al dicho Don Diego de Bracamonte o a quien su poder hubiere todos los bienes que le fueren vendidos e rematados por el dicho trance e remate, con más la décima y costos de la dicha ejecución... testigos, Esteban González y Sebastián Campero y Juan Fernández...

(A. H. P. de Valladolid. Legajo 285. Fol. 65 v.º Ante Juan de Rozas.)

DOCUMENTO N.º 5.—PETICIÓN DE D. DIEGO DE BRACAMONTE PARA TOMAR UN CENSO, CON EL CUAL ACUDIR AL PAGO DE LA CANTIDAD DEMANDADA POR CHANCILLERÍA

En la ciudad de Avila, en 5 días del mes de junio, año del Señor de 1566, estando ante el muy magnífico Señor, el Licenciado Brizuela, provisor general en la ciudad y Obispado de Avila, por el muy Ilustre y Reverendísimo Señor don Alvaro de Mendoza... pareció presente el Ilustre Señor don Diego de Bracamonte y de Avila, señor de las villas de Fuente el Sol y Cespedosa, patrón de la Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación de la ciudad, y presentó una petición...:

Muy Ilustre Señor: Jhoan de Morales, en nombre de Diego de Bracamonte y de Avila, señor de Fuente el Sol y Cespedosa, como patrón y administrador perpetuo del Hospital de la Anunciación de esta ciudad, que dotó y fundó la de buena memoria, doña María de Herrera, mujer de Andrés Vázquez de Avila, y en nombre del dicho hospital, parezco ante Vuestra Merced y digo: que Juan Campero, maestro de cantería, e sus herederos edificaron y labraron la capilla principal del dicho hospital y sobre la paga de ella y sobre otras cosas e demasías que piden, ha habido y hay pleito pendiente en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, donde se libró con executoria contra el dicho hospital, por virtud del cual y conforme a ciertas tasaciones hechas, el dicho hospital está condenado en 957.880 maravedíes y ejecutando por virtud de la dicha carta executoria y tasaciones y el dicho don Diego de Bracamonte su patrón, por la justicia real de esta ciudad, por ante Vicente del Hierro, escribano público, e mandó hacer trance e remate por sentencia de la dicha justicia real, de la qual está apelado por ante los señores presidente y oidores de la dicha Real Audiencia de Valladolid, donde se llevó el proceso de la dicha causa, por estar dada la dicha sentencia de remate en mucho daño y perjuicio del dicho hospital y por ser vía executoria e teniendo como tiene dada la parte contraria la fianza conforme a la ley de Toledo, se le ha de hacer pago de los maravedíes porque se mandó hacer remate. Sin embargo de la dicha apelación y porque si no se hiciere la dicha paga, se venderían por virtud de la dicha sentencia de remate los bienes del dicho hospital, salarios de capellanes y con las otras cosas necesarias tocantes al dicho hospital y porque en ninguna manera el dicho hospital y su patrón no puede cumplir ni pagar la dicha condenación por no tener, como no tiene, de presente, bienes... sino es tomando al censo al quitar sobre los bienes raíces y rentas del dicho hospital hasta en cantidad de 700.000 maravedíes... y porque el dicho pleito se puede seguir, pido a Vuesa Merced, habida información de lo susodicho o de lo necesario, de licencia al dicho don Diego de Bracamonte, como patrón e administrador perpetuo del dicho hospital para que pueda... vender y cargar el dicho censo...

...En la dicha ciudad de Avila; en 5 días del mes de junio de 1566... tomé y recibí juramento de *Pedro de Morales*, escribano, vecino de dicha ciudad de Avila... y siendo preguntado... dijo lo siguiente:

Preguntado por el tenor y forma del dicho pedimiento, que le fue leído, dijo que tiene noticia del dicho hospital de la Anunciación de Nuestra Señora de esta ciudad, que dotó doña María de Herrera, y conoce a don Diego de Bracamonte y Dávila... y sabe que es tal patrón y administrador... y que sabe que el dicho hospital y su patrón han tratado y tratan pleito en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, con los herederos de Juan Campero el Viejo, maestro de cantería, sobre el edificio y obra de la capilla principal del dicho hospital, que la tomó a hacer el dicho Juan Campero y sobre la paga de ella y sobre la medida y tasación de ciertas demasías de la capilla del dicho hospital y sobre el cumplimiento de ciertas capitulaciones que en razón de la dicha obra se hicieron, en el qual dicho pleito se libró carta executoria contra el dicho Hospital, por virtud de la cual y conforme a ciertas tasaciones y declaraciones hechas por ciertos maestros de cantería, que fueron Juan de Plasencia, nombrado por parte de Elvira Campero, hija del dicho Juan Campero, y por Gonzalo de Sobremazas, tercero, el dicho hospital está condenado en 957.000 maravedíes poco más o menos. Y por Diego Martín, nombrado por parte del dicho Hospital, en 500 y tantos mil maravedíes

y declaró que se habían de quitar ciertas menorías de lasto de la capilla, de que se bajará mucho de la dicha suma y la justicia... fue mandado hacer trance e remate por la sentencia real de esta ciudad y pagó a la parte y de esta sentencia, de remate, por entender el dicho patrón que era injusta y en daño del dicho hospital y con acuerdo de los letrados de él... fue apelado por ante los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de Valladolid, donde está y se llevó el proceso de esta causa en el dicho grado ejecutivo y ha entendido que la parte de la dicha Elvira Campero ha dado la fianza, conforme a la ley de Toledo, en Valladolid, donde así fue demandado por los Señores de la dicha Real Audiencia, para que si la dicha sentencia de remate fuere revocada viniéranle la dicha cantidad al dicho hospital, conforme a la dicha ley y sabe que sin embargo de la dicha apelación se ha de hacer el remate y pago a la parte y que para ello se trae provisión lo que se ha suspendido por 20 días que se cumplen agora, por ruego del dicho don Diego de Bracamonte y ansimismo sabe que el dicho hospital en ninguna manera puede pagar la dicha cantidad ni remediarla de presente, si no es tomando a censo al quitar los 700.000 maravedíes que el dicho pedimiento dice... de manera que sabe este testigo que es muy útil y provechoso al dicho hospital tomar a censo los dichos 700.000 maravedíes... (se añade que el censo se podría pagar cesando la obra del hospital).

— *Diego de Vallejo*: no añade nada nuevo.

— *Pedro de Hermosa*, mayordomo del Hospital: Idem.

— *Jerónimo Núñez*, escribano: lo mismo.

En la ciudad de Avila, en 5 días del mes de Junio de 1566 años... el Señor Briçuela... (da licencia para tomar a censo los 700.000 maravedíes).

— Sigue la carta de censo al quitar fechada en Avila a 7 de junio de 1566.

(A. H. P. de Avila, Legajo 26. Fols. 140 a 157. Ante Diego de Salcedo.)

DOCUMENTO N.º 6.—SOBRE LA OBRA EN LA CAPILLA DEL HOSPITAL DE LA ANUNCIACIÓN

Sean cuantos esta carta de asiento, concierto y obligación vieren, como yo, Diego Martín, y Gabriel Martín, maestros de cantería, vecinos de la noble ciudad de Avila,... tomamos a nuestro cargo de hacer y haremos toda la obra de la capilla del Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación de Avila, que dotó la buena memoria de la señora doña María de Herrera, que sea en gloria, del cual es patrón el ilustre señor Don Diego de Bracamonte y Dávila, Señor de las villas de Fuente el Sol y Cespedosa, que está presente, cual dicho señor patrón quiere que se haga y acabe según y de la manera y conforme a la traza que está firmada del dicho señor patrón y de nosotros y rubricada de Agustín de Treviño, escribano público de Avila, ante quien esta carta pasa, más o menos según la orden e voluntad del dicho señor patrón e por el precio y de la forma y manera y con las condiciones siguientes:

— primeramente, que ambos juntos tomamos del dicho señor patrón de hazer y haremos toda la obra que se quiere hacer en la capilla del dicho hospital... sin exceder de ella, salvo si el dicho señor patron no quisiere que sea más o menos la dicha obra o dar otra nueva traça en todo o en parte, de manera que conforme a la dicha traça... haremos toda la obra de la dicha capilla del hospital...

— Iten que nos obligamos de traer y traeremos en la dicha obra desde hoy día hasta que toda la obra se fenezca y acabe, todos los oficiales necesarios e los que quisiere y mandare el dicho señor patrón o el mayordomo del dicho hospital y tenemos cuenta de los tener o hazer andar en la dicha obra con tanto que el dicho hospital de y pague a cada un oficial de los que trabajaren cada día en la obra a cada uno por su trabajo trayendo herramientas que son dos picas y un escoda y tres o quatro çinçeles y un mazo, a dos reales y medio cada día a cada oficial y si no trujéremos en la dicha obra todos los oficiales que quisiere y mandare el dicho señor patrón o su mayordomo, que a nuestra costa y por qualquier preçio aunque sea mucho más que lo susodicho se busquen y traigan todos los oficiales que quisieren y lo que más costaren de los dichos dos reales y medio, se pague de nuestro salario.

— Yten que nos obligamos de traer y traeremos en la dicha obra un asentador y dos si fueren menester con todas su herramientas de asiento y que el dicho señor patrón y hospital hayan de dar y den a cada un asentador por cada día, dos reales y tres cuartillos con que los asentadores pongan las herramientas del asiento.

— Iten que nos obligamos, como dicho es, de comenzar a entender y labrar en la dicha obra, con todos los oficiales necesarios, según está declarado, desde hoy, día de la fecha de esta carta, y de asistir y trabajar ambos juntos en ella, siempre y de continuo sin hacer falta alguna tanto que esté hecha y acabada del todo la dicha obra y que no entenderemos ni trabajaremos en otra obra ni negocio alguno sin licencia del dicho señor patrón o su mayordomo, sopena que por el mismo hecho y caso, sin otra seña ni declaración el dicho señor patrón nos pueda despedir de la obra y seamos obligados y nos obligamos a volver y tornar al dicho hospital todos los maravedíes y pan y lo que hubiéremos recibido de la dicha obra, ora sea poco o mucho y no sea obligado a nos pagar el dicho hospital lo que más hubiéremos hecho e trabajado, sino que sea visto hacer libremente y sin pagar salario alguno y por todo lo que hubiéremos recibido podamos ser ejecutados nos y cada uno de nos por virtud de esta escritura...

— Iten que toda la obra de la dicha capilla la haremos conforme a la orden y traza, sin exceder de celo y haremos la obra perfecta y acabada y como se requiere y la dejaremos acabada y puesta en perfección a vista y parescer de maestros de cantería sabios y expertos en este arte, que sean cuatro, los dos nombrados por parte del dicho hospital y los otros dos de nuestra parte y en caso de discordia, que la justicia real de esta ciudad de Avila nombre otros dos oficiales sabios y expertos y que estos dichos maestros y oficiales vean la dicha obra, y si los dichos maestros dijeren y declaren que la dicha obra va errada e imperfecta y no conforme a las trazas, o dieren sobre ello alguna declaración, que su declaración la cumpliremos y la guardaremos en todo y si la dicha obra estuviere errada e imperfecta a nuestra propia costa luego sin deteniemento alguno la derrocaremos y la volveremos a hacer, a nuestra costa e sin salario alguno, según y conforme a las trazas que se hubieren dado y la dejaremos hecha y acabada perfectamente a vista de los dichos maestros y oficiales y de otros algunos y que la declaración que hicieren los maestros nombrados por nos, las partes, o los dos con los terceros se cumpla y guarde y ejecute y si no cumpliéremos y guardáremos lo susodicho, que el dicho hospital nos pueda dar y de a ejecutar a nos e a cada uno de nos, por todo lo que fuere menester para derrocar y volver a hacer la dicha obra en el caso susodicho por virtud de esta escriptura como por contrato...

— Iten que por razón que nos encargamos de la dicha obra y de que habemos de traer y buscar los dichos oficiales y asentadores por el dicho precio y si más costaren los habemos nosotros de pagar y porque habemos de asistir siempre y a la continua en la dicha obra y no en otra alguna hasta la acabar y porque habemos de hacer y cumplir todo lo contenido en esta escriptura y condiciones de ella, el dicho señor patrón nos ha de dar y da de partido y salario y porque habemos de trabajar en la dicha obra, a cada uno de nos, los dichos Diego Martín y Gabriel Martín, canteros, 3 reales y medio cada día de todos cuantos trabajáremos e asistiéremos en la dicha obra, hasta que se acabe. Y más nos ha de dar a mí, el dicho Gabriel Martín, 15.000 maravedíes en dineros y 20 fanegas de trigo cada un año de todos los que durare la dicha obra y trabajando siempre en ella. Y a mí, el dicho Diego Martín me ha de dar 20 fanegas de trigo cada un año desde que la obra se comenzare hasta que se acabe y trabajando siempre en ella,... y no habemos de pedir ni demandar otro ningún salario ni partido,... y para lo mejor cumplir, pagar y mantener y haber por firme, nos, los dichos Gabriel Martín y Diego Martín obligamos a ello y para ello a nos mismos e a todos nuestros bienes.

Y yo, el dicho don Diego de Bracamonte y Dávila, patrón perpetuo del dicho hospital de Nuestra Señora de la Anunciación de Avila,... digo que consiento y acepto esta presente escriptura otorgada por nos, los dichos Gabriel Martín y Diego Martín, canteros, en todo y por todo y con las clausulas, penas y condiciones en ella contenidas, y obligo al dicho hospital y a sus bienes y rentas de vos dar y pagar y que se os dará y pagará el dicho partido y salario que de suso va declarado... y a los oficiales y asen-

tadores que en la dicha obra de la capilla anduvieren como está dicho también se les dará y pagará el dicho salario y jornal cada día y que si más costaren los dichos oficiales y asentadores, que sea cuenta y cargo de vos, los dichos Gabriel Martín y Diego Martín, y a vuestra costa, porque vosotros los habeis de traer y buscar dando el dicho hospital solamente el dicho salario y cumpliendo y guardando lo contenido en esta escritura, no se vos quitará la dicha obra e para cumplir y guardar, pagar y mantener lo que dicho es, obligo a todos los bienes y rentas... Avila, a 7 días del mes de (ilegible) de 1557 años.

(A. H. P. de Avila. Legajo 275. S. f. Ante Agustín de Treviño.)

DOCUMENTO N.º 7.—MEMORIA DE LA PIEDRA QUE SE TIENE DE SACAR PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE AVILA, PRIMERAMENTE:

— Cada una de las basas grandes conforme al contramolde y chantillón, cada una de éstas a tres reales de sacar y carretear.

— Cada un capitel de los grandes conforme al contramolde, cada uno a 8 reales de todo.

— Cada una de las columnas grandes de a 16 pies y 3 dedos de largo y el grueso conforme a la planta y relevadas las salidas por lo alto y baxo, cada una por 4.000 maravedíes.

— Cada una de las jambas grandes que tienen de largo 12 pies de largo y 4 de pie y medio de grueso, y 2 pies y cuarto de pie de ancho, conforme al contramolde. 5 ducados, por cada una.

— Cada uno de los poyos resaltos, cada uno de largo 6 pies y cuarto de pie y de ancho 4 pies y 2 pies de grueso, robados por detrás, cada uno de por 2.000 maravedíes.

— Cada uno de los resaltos pequeños de 3 pies y medio de ancho escasos y 4 de largo y dos de alto, cada uno a ducado.

— Las peanas de los poyos han de tener de largo 6 pies y cuarto de pie y de ancho 4 pies y una cuarta de grueso y robada por detrás, cada una a ducado.

— Los tres resaltos pequeños de 4 pies de largo y 3 de ancho y un cuarto bueno y una cuarta de grueso, 6 reales cada una.

— Cada una de las peanas derechas, cada una de 7 pies de largo y una cuarta de grueso y media vara de ancho por 6 reales cada una.

— Los poyos de encima de las peanas dichas, cada uno 10 pies y un cuarto de largo y de grueso pie y medio y de ancho dos pies desbastados con el contramolde cada una por 600 maravedíes.

— Los trasdoses de las columnas son 9 de a 18 pies de largo y 2 pies y medio de ancho las cinco y las cuatro a dos pies de ancho y un pie de grueso a 4 ducados cada uno.

— Cada una de los bolsos que son nueve y dos en cuentas, que son 11, conforme a los contramoldes y alto y grueso de las jambas cada uno de estos a 4 reales y medio cada uno.

— Cada resalto de los grandes del alquitrahe de 5 pies y tres cuartos de largo y tres y medio de ancho y un pie y cuarto de pie de alto cada uno de estos, a 10 reales.

— Cada resalto de los otros pequeños de 2 pies y cuarto de pie de ancho y 3 pies de largo y un pie y cuarto de pie de grueso, por 5 reales cada uno.

— Los resaltos del friso grandes de 4 pies y 3 cuartos de largo y tres pies y medio de ancho y un pie y medio de alto escaso por 12 reales cada uno.

— Los resaltos grandes de la cornisa a 7 pies y medio de largo y 4 pies y 3 cuartos de ancho y de grueso un pie y cuarto de pie de grueso, por 2 ducados cada uno.

— Los resaltos pequeños de 4 pies y medio de largo y 4 de ancho y un pie y cuarto de grueso por 8 reales cada uno el alquitrahe de la puerta de 16 pies y cuarto de pie de largo y un pie de grueso y pie y medio de ancho por 3 ducados.

— Cada una de las peanas derechas, cada una de 7 pies de largo y una cuarta de grueso y media vara de ancho por 6 reales cada una.

— Los poyos de encima de los peanas dichas, cada una 10 pies y un cuarto de largo y de grueso, pie y medio, y de ancho dos pies desbastados con el contramolde, cada una por 600 maravedies.

— Los trasdoses de las columnas, son nueve de a 18 pies de largo y 2 pies y medio de ancho las cinco, y los cuatro a dos pies de ancho y un pie de grueso, a 4 ducados cada uno.

— Cada una de los bolsores, que son nueve, y dos enjuntas, que son once, conforme a los contramoldes y alto y grueso de las jambas cada uno de éstos, a 4 reales y medio cada uno.

— Cada resalto de los grandes del alquitrahe de 5 pies y 3 cuartos de largo y 3 y medio de ancho y un pie y cuarto de pie de alto, cada uno de éstos a 10 reales.

— Cada resalto de los otros pequeños de dos pies y cuarto de pie de ancho y 3 pies de largo y un pie y cuarto de pie de grueso por 5 reales cada uno.

— Los resaltos del friso grandes de 4 pies y 3 cuartos de largo y 3 pies y medio de ancho y un pie y medio de alto escaso, cada uno por 6 reales.

— Los resaltos del friso pequeños a pie y tres cuartos de pie de ancho y 3 pies y medio de largo y pie y medio de alto escaso, cada uno por 6 reales.

— Los resaltos grandes de la cornisa a 7 pies y medio de largo y 4 pies y 3 cuartos de ancho y de grueso un pie por dos ducados cada una.

— Los resaltos pequeños de 4 pies y medio de largo y 4 de ancho y un pie y cuarto de grueso por 8 reales cada uno, el alquitrahe de la puerta, de 16 pies y cuarto de pie de largo y un pie de grueso y pie y medio de ancho por 3 ducados.

— Los alquitrahes de entre las columnas de 11 pies y tres cuartos de largo y un pie de grueso y pie y medio de ancho, cada uno por 15 reales.

— El friso de la puerta de 16 pies y medio de largo y pie y medio de ancho y otro tanto de grueso, a 8 reales.

— La cornisa de la puerta, de 16 pies y medio de largo y 2 pies de ancho y pie y cuarto de pie de grueso por 3 ducados.

— Las cornisas derechas de 11 pies y 3 cuartos de pie de largo y 2 pies de ancho y un pie y cuarto de pie de grueso, cada una por 15 reales.

— Ventanas, cada una jamba de nueve pies de largo y un pie de grueso y pie y cuarto de pie de ancho y el lintel dos pies y medio de ancho y uno de grueso y dos pies de ancho y 9 de largo horadado y desbastado conforme al contramolde y pie y medio de grueso, cada ventana por 6 ducados y medio.

— Cada vara de sillar conforme a los tamaños y memoria que se diere y media vara de ancho y todos los recantones y escarzones de todo el largo que fuere menester con un buen pie derecho, a 2 reales la vara, la cual dicha piedra ha de ser sacada de las canteras del Alameda y de la mejor que se pueda haber, que en grano y color corresponda todo y el desbaste de ella a regla y escuadra y borneo y contramolde y planta y la que no fuere tal, aunque esté traída, no se le pague y que si no fuere muy bien desbastada que aunque esté en la obra que se desbaste a su costa y lo que me costare se le cuente lo cual todo lo dicho se entiende sacado y desbastado y traído al dicho hospital, como dicho es.

Pedro Pescador

Francisco de
Pintos

Juan de Santamaría

Sepan cuantos esta carta de obligación vieren, como yo, Pedro Pescador el Viejo y yo, Pedro Pescador el Mozo, como deudores y cumplidores principales y yo, Juan de Santamaría el Viejo y yo, Francisco de Pintos, como sus fiadores y principales pagadores, vecinos del lugar de Cardenosa, jurisdicción de la noble ciudad de Avila... nos obligamos de sacar y traer al Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación de esta ciudad de Avila, toda la piedra contenida en un memorial escrito en papel del tenor siguiente.

(Aquí entra el memorial)

Y nos obligamos de dar y que daremos toda la dicha piedra por razón que el dicho Pedro de Hermosa nos ha de dar y pagar por cada una piedra, de traerla y sacarla

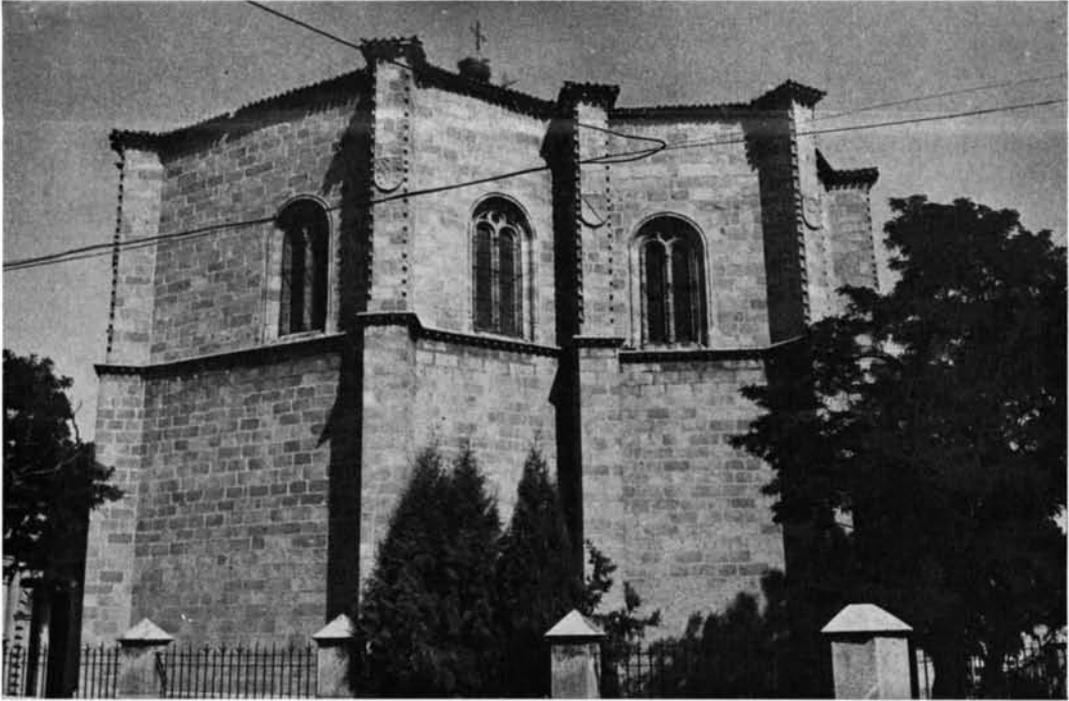
y desbastaarla y carretearla en el dicho memorial, según como en él va dicho y declarado y nosotros nos obligamos debajo de la dicha mancomunidad de cumplir y que cumpliremos todo lo contenido en el dicho memorial, y no alzaremos mano de ello hasta lo acabar y cumplir todo lo que dicho es contenido en el dicho memorial con vos, el dicho Pedro de Hermosa, sopena de pagar y que pagaremos por cada un día de los que pasaren que no cumpliéremos lo susodicho, 200 maravedíes, en los cuales nos habemos por condenados lo contenido haciendo, y que vos, el dicho Pedro de Hermosa, como tal mayordomo, podais buscar oficiales que hagan lo susodicho a nuestra costa aunque sea el doble... y para en señal y parte de pago de lo susodicho, confesamos haber recibido de vos, el dicho Pedro de Hermosa, 300 reales, que valen 10.200 maravedíes... y vos, el dicho Pedro de Hermosa, nos habeis de pagar, así como vos fuéremos trayendo la dicha piedra a la dicha obra... Avila, a 15 días del mes de febrero de 1557 años. Testigos que fueron presente a lo que dicho es, Juan de Herreros y Bartolomé Rodríguez y Gabriel Martín, vecinos de la dicha ciudad de Avila... el dicho Pedro Pescador el Viejo no sabe firmar...

(A. H. P. de Avila. Legajo 275. S. f. Ante Agustín de Treviño.)

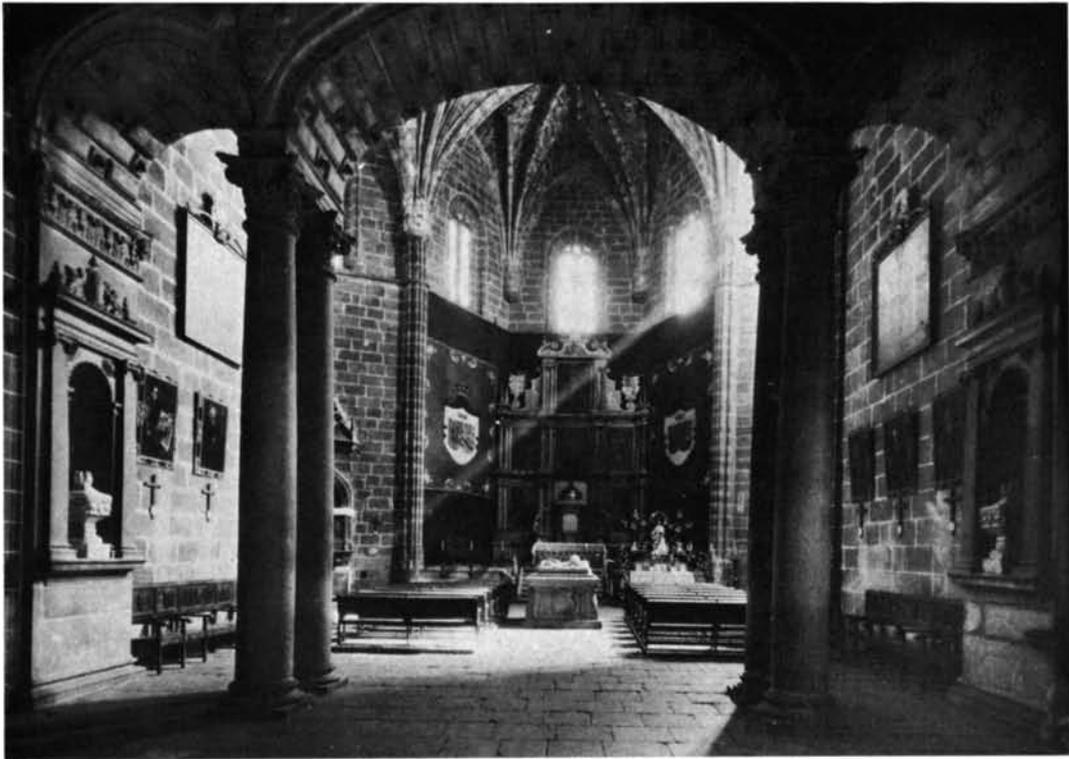
DOCUMENTO N.º 8.—TASACIÓN DE UNA OBRA EN EL HOSPITAL DE LA ANUNCIACIÓN

En la ciudad de Avila, 27 días del mes de junio, año del Señor de 1559 años, por ante mí, Agustín de Treviño,... parecieron presentes Pedro de Hermosa, como mayordomo del Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación desta ciudad de Avila e vecino de ella, de la una parte, e de la otra, Diego Martín, maeso de cantería, vecino otrosí de la dicha ciudad, e dijeron que el dicho Diego Martín ha hecho un capialçado sobre la puerta principal del dicho hospital. que cae hacia la parte de adentro del dicho hospital, en que le ha labrado e asentado e bajar la cimbra y el rehenchimiento del dicho capialzado e porque se tase lo que merecerá el hacerse de la dicha obra, ellos nombraban e nombraron por tasadores el dicho Pedro de Hermosa, de su parte, a Pedro de Tolosa, maestro de cantería, habitante en esta dicha ciudad, y el dicho Martín a Juan de Uzar, maestro del dicho oficio de cantería, para que ellos conjuntamente lo tasen e vean e declaren debajo del dicho juramento el valor que merecerá de haberse hecho la dicha obra, a lo cual los dichos Pedro de Tolosa y Juan de Uzar estaban presentes y aceptaron el dicho nombramiento e juraron... que ellos han visto la dicha obra e dijeron que de se labrar y asentar la dicha cimbra y el enforro de atrás y el enforro de ella que vale y mereçe en Dios y en sus conciencias a todo su leal saber y entender del dicho oficio de cantería y a lo que alcanzan 61 ducados e dos reales y esto es lo que les paresçe y es cierto por el juramento que hecho tienen y el dicho hospital es obligado a pagar a los susodichos y lo firmaron de sus nombres...

(A. H. P. de Avila. Legajo 275. S. f. Ante Agustín de Treviño.)



1



2

Avila. Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte: 1. Exterior de la cabecera.—2. Interior desde los pies.

